



# **Código de Ética y Conducta de la Fundación Canaria José Luis Montesinos**



# NUESTRO COMPROMISO CON LA ÉTICA Y LA SOCIEDAD

La Fundación Canaria José Luis Montesinos, en adelante es una entidad privada de interés general, sin ánimo de lucro y de duración indefinida, que canaliza la acción social de su fundador Don José Luis Montesinos, pilares sobre los que se forja la conducta de los patronos y voluntarios en la toma de decisiones, y en el desarrollo de las acciones que se llevan a cabo.

Adoptamos por ello la solidaridad, sostenibilidad, liderazgo, la mejora continua y la seguridad, como valores que guían nuestro comportamiento.

El presente Código de Ética y Conducta de la Fundación (en adelante el Código) tiene por objeto establecer las pautas generales de conducta alineadas con sus valores y que deben servir de guía para la actuación de sus patronos, y de cualquier tercero que opere con la Fundación, para alcanzar los objetivos de la institución en un entorno global, complejo y cambiante, que atiende a los siguientes principios:

- Actuar siempre conforme al presente Código intentando promover su conocimiento.
- Proteger los derechos de las personas.
- Comunicar siempre, mediante el Canal de Ética y Cumplimiento, cualquier irregularidad que se pueda observar en la Fundación, y colaborar con la Oficina de Ética y Cumplimiento en cualquier materia de esta índole.
- Mostrar ejemplaridad en la conducta, rectitud y objetividad a la hora de tomar decisiones que afecten a la Fundación.
- Proteger la información para evitar un uso o divulgación indebidos.
- Mostrar lealtad en cualquier ámbito a los estándares que nos definen e impulsan.





# A QUIÉN SE DIRIGE Y A QUIÉN APLICA

Este Código es aplicable a los patronos  
y a todos los Voluntarios/as de la Fundación.

Los terceros con los que nos relacionamos, donde se incluye a representantes y responsables de la Fundación en donde desarrolla su actividad, consultores, entidades beneficiarias, jurados y empresas colaboradoras, son una extensión de la Fundación.

Aunque la Fundación se esfuerza por proporcionar orientaciones claras sobre las obligaciones y responsabilidades de las personas vinculadas al Código, no se pueden abarcar todos los posibles escenarios. La ausencia de orientación o guía sobre un escenario particular no exime de actuar de acuerdo a los requerimientos legales, a los valores de la Fundación y los más altos estándares éticos de conducta empresarial.

Por esta razón, deben actuar de forma acorde con nuestro Código. Asimismo, importante, debemos fomentar que estos terceros desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con nuestros estándares.

La Fundación Canaria José Luis Montesinos tomará las medidas oportunas cuando considere que éstos no han cumplido con nuestras políticas y sus obligaciones contractuales.



En caso de necesitar ayuda sobre cómo comportarte ante una situación particular, puedes ponerte en contacto con nosotros de Ética y Cumplimiento a:

[comunicacion@fundacionjoseluismontesinos.org](mailto:comunicacion@fundacionjoseluismontesinos.org)

